



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

PROCESO PENAL 15-13
CARÁTULA DEL CASO

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL No.

C-000960

2 0 0 0 1 6 0 0 1 0 8 6 2 0 2 0 0 0 3 5 1

FECHA HECHOS

05	07	2020
DD	MM	AAAA

FECHA DENUNCIA

05	07	2020
DD	MM	AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN

15	07	2020
DD	MM	AAAA

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA

CONTRA : JOSE ALEXANDER DIAZ CARRILLO

DENUCIANTE (s)

VÍCTIMA (s)

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA
 SI CUÁL ?
 NO

DELITO (s) : LESIONES ART. 111 C.P.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN

DD	MM	AAAA

V - Jose - Dicc Fisica - Correo de voz
I - Jose - Dicc Fisica - Correo de voz

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____

IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____

RADICADO 200016001086202000351

ORIGINAL COPIA No. _____

ANEXO No. ELEMENTOS No. _____

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario

8. VEHÍCULOS IMPLICADOS

Marca	Clase	Color	Propietario	Placas
/	/	/	/	/

9. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica y concreta)

Fecha y hora de la captura D 05 M 07 A 2020 Hora: 1905

Estos datos deben coincidir con los registrados en el acta de derechos del capturado

Fecha y hora en que es puesto a disposición del Fiscal D 05 M 07 A 2020 Hora: [] [] []

En el día de hoy 05-07-2020 siendo aproximadamente las 19:00 horas cuando nos encontrábamos realizando labores de patrullaje sobre el barrio el progreso, la central de radio de la policía nos informa que nos dirigiéramos a la Carrera 32 con calle 16 D del barrio Cicerón que al parecer la comunidad tenía a un ciudadano aprehendido. Razón por la cual nos dirigimos al lugar y al llegar a la dirección antes en mención observamos una aglomeración de personas y a un ciudadano el cual la comunidad lo tenía aprehendido y alpeado en diferentes partes del cuerpo quien vestía Jean

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario

10. ANEXOS

Acta de Ciudadanía, Epicrisis y derechos del capturado

11. SERVIDOR QUE EFECTÚA LA CAPTURA

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
JUAN CARLOS GONZALEZ GOMEZ		1.065.620.984	POJAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Integrante Patrulla	3106101033	Juan13550@	<i>[Firma]</i>

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

	SI	NO		SI	NO		SI	NO
ma			Hipertensión, Cardiopatías			Diabetes Mellitus		
ctocontagiosas. ¿Cual?			Carcinomas			Enfermedades Alérgicas		
patopatías			Nefropatías			Hematológicas		
o ¿Cual?								